

# Contribución de la Federación Sindical Europea de Servicios Públicos al Manifiesto 2009 del Partido de los Socialistas Europeos en el Parlamento Europeo

## *Servicios públicos de calidad: calidad de vida*

### Introducción

Esta presentación tiene como objetivo exponer iniciativas legislativas para la promoción y protección de los servicios públicos en la UE. La Federación Sindical Europea de Servicios Públicos (FSESP) apoya el planteamiento progresista del Partido de los Socialistas Europeos (PSE) y se enorgullece de haber construido una sólida y provechosa relación con la organización.

La contribución de la FSESP al PSE puede constar de dos elementos: un programa de acción sobre los servicios públicos para la legislatura 2009-2014 del Parlamento Europeo y un proceso coordinado de movilización de los ocho millones de miembros de la FSESP en torno a los candidatos comprometidos con la misión de situar los servicios públicos en lo más alto de la agenda política de la UE.

Los representantes de la FSESP son plenamente conscientes de que la prestación de servicios públicos de calidad en la UE no sólo depende de la definición de políticas adecuadas, sino también de la constatación política de que, sin una financiación adecuada, la calidad no se puede garantizar. Las cuestiones de justicia fiscal en los Estados miembros y el reparto de financiación procedente de fuentes centrales de la UE son ejes fundamentales del debate.

La FSESP se suma al objetivo de la Confederación Europea de Sindicatos (CES) de reclamar la preferencia de la justicia social sobre los principios del mercado y, en particular, la incorporación de una cláusula de derechos sociales.

### 1. **Derechos y obligaciones de todos los ciudadanos: el individuo en la sociedad**

#### **Iniciativa legislativa:**

- Marco horizontal de los servicios públicos (conforme al artículo 14 y el protocolo adjunto, y el artículo 3A del Tratado de Lisboa), con criterios de calidad firmemente articulados y basados en los objetivos de dichos servicios.

El marco necesita sustentarse en la Carta de los Derechos Fundamentales. La FSESP aboga por que este apoyo se plasme en una estrategia concertada de aplicación de *casos de prueba* entre los sindicatos y el PSE, para conferir personalidad jurídica a los principios de la carta, a través de las sentencias del Tribunal de Justicia Europeo. La FSESP recomienda la rigurosa evaluación de las implicaciones positivas y negativas, para los servicios públicos y la justicia social, de los casos ante el Tribunal de Justicia.

### **Resultado:**

Un claro *espacio programático comunitario* para los servicios públicos y contrapeso al mercado interior.

Equilibrio programático en la Unión Europea.

### **Comentario general:**

Tal y como indicó el propio PSE, los [servicios públicos](#) requieren un marco horizontal para contrarrestar el impacto del mercado interior en la UE. Conviene establecer una **moratoria** sobre cualquier iniciativa sectorial adicional, *antes de* sentar la base horizontal de los servicios públicos.

El Tratado de Lisboa, una vez ratificado por todos los Estados miembros, mejorará los parámetros legales de los servicios públicos en el Derecho primario. Se ha modificado la disposición del Tratado de la UE relativa a los servicios de interés económico general, esto es, los servicios públicos. El artículo 14 remite al artículo 3A, que hace referencia al respeto de la Unión a las “funciones esenciales del Estado” de los Estados miembros. El artículo 14 también aportará una base legal (mediante *procedimiento ordinario*) para los reglamentos de la UE que establezcan los principios y condiciones para “prestar, encargar y financiar dichos servicios”. La FSESP considera que la plasmación de estas disposiciones en términos legislativos concretos (a través de un marco horizontal) debe ser *el* objetivo prioritario del Parlamento Europeo en 2009-2014 ([cinco razones para promover ya los servicios públicos en Europa: www.epsu.org/a/1219](#)).

El PSE debe seguir reclamando el establecimiento de un marco jurídico horizontal de los servicios públicos a nivel comunitario, basado en el Protocolo sobre servicios públicos anejo al Tratado de Lisboa. El texto debe recoger una serie de objetivos y finalidades concretos para mejorar el servicio público en diversos niveles, atendiendo a los valores y principios de financiación solidaria, normas y criterios de calidad, participación de trabajadores y ciudadanos, y evaluación propios del servicio público. Conviene extenderlo a los países incluidos en la Política Europea de Vecindad y dotarlo de instrumentos de control y apoyo que animen las autoridades públicas a desarrollar unos servicios públicos solidarios ([Política de vecindad de la UE: repercusiones en los servicios públicos y los sindicatos: www.epsu.org/a/1764](#)).

La forma puede ser la de un paquete de medidas legislativas horizontales o un conjunto de reglamentos o acuerdos específicos, diseñados, por ejemplo, para:

- ✓ ampliar la definición de prestación “interna” de servicios públicos;
- ✓ estimular la colaboración público-*pública* (intermunicipal, por ejemplo);
- ✓ abrir espacio para la incorporación de criterios sociales y medioambientales en los contratos públicos;
- ✓ atacar la corrupción y apuntalar la gobernanza, la transparencia, el control democrático y la participación de los trabajadores, sus representantes y los usuarios en la prestación de servicios públicos de calidad;
- ✓ apuntalar la responsabilidad de las autoridades públicas en el fortalecimiento de los derechos fundamentales, tales como el derecho a la asistencia sanitaria, la energía y el agua, y el derecho de todos los niños a unos servicios de atención infantil de calidad;

- ✓ mejorar la calidad del trabajo, por ejemplo a través del aprendizaje a lo largo de toda la vida y el desarrollo de competencias, medidas de apoyo a la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para todos;
- ✓ establecer indicadores de productividad que tengan en cuenta la calidad además de los resultados económicos.

### **Iniciativas sectoriales:**

Toda iniciativa sectorial europea debe tener como punto de partida el marco jurídico horizontal y los principios de la definición horizontal de los servicios públicos y su aplicación práctica como base fundamental. Las iniciativas sectoriales europeas necesitan claridad en relación con la sanidad, el agua y la administración local. La evaluación retrospectiva del sector energético (electricidad y gas) es imprescindible para adecuar estos sectores al enfoque horizontal ([¿autoevaluación o debate público? Evaluación del proceso de liberalización de los servicios de red en la UE y EE UU: www.epsu.org/a/3235](#)).

La administración electrónica es cada vez más utilizada por las administraciones públicas nacionales, regionales y locales como recurso de racionalización del vínculo con el usuario. Las iniciativas de administración electrónica se apoyan cada vez más en la colaboración público-privada. Sin embargo, hasta ahora se ha descuidado el interés general de esta modalidad, con el consiguiente efecto contaminante para el control democrático, la protección de los datos de los usuarios y la rendición de cuentas. La igualdad de acceso a la administración electrónica debe sustentarse en el suministro de ordenadores públicos en bibliotecas y otros espacios públicos. El PSE debería tomar cartas en el asunto y proponer una legislación sobre la protección de datos, por ejemplo.

## **2. Pleno empleo: plenitud laboral**

### **Iniciativa legislativa:**

- Aprobación por el Parlamento Europeo del establecimiento del salario mínimo legal en los Estados miembros donde exista en al menos el 60% del salario medio (y el 70% cuando se haya pactado mediante negociación colectiva).
- Aplicación del informe Cercas sobre el tiempo de trabajo.
- Sustitución del concepto de *flexibilidad* por el de *trabajo de calidad* como elemento básico de la Estrategia Europea de Empleo.

### **Resultado:**

Una definición del pleno empleo que recoja el derecho a unas condiciones de trabajo justas, la representación y derechos, y la renuncia a la aceptación tácita de que el trabajo precario y la economía *gris* son, de alguna manera, medios válidos de generación de empleo.

### **Comentario general:**

El pleno empleo significa empleo con plenos derechos y representación. Las sentencias Viking, Laval y Ruffert del Tribunal de Justicia Europeo han dado lugar a la elaboración de la *Carta para el dumping social de la UE*. Se requiere del PSE que, además, obviamente, de desvincularse de estos hechos, asuma un liderazgo político en la afirmación de que el derecho al disfrute de convenios colectivos sobre salarios justos en cualquier región de la UE es un

derecho tan fundamental como cualquiera de las cuatro libertades. Deben establecerse objetivos de salario mínimo: de al menos el 60% del salario medio del Estado miembro correspondiente para el año 2015 y del 70% para el año 2020, por ejemplo. La declaración de la FSESP sobre salario mínimo está disponible aquí: [www.epsu.org/r/264](http://www.epsu.org/r/264).

### **Iniciativas sectoriales:**

Es imperativo seguir desarrollando las normas europeas, incluidas las relativas al tiempo de trabajo y las condiciones de trabajo justas, y los derechos de negociación colectiva. Lo mismo vale para las entidades comerciales operando en áreas que tienen la consideración oficial de servicios públicos.

## **3. Invertir en las personas: formar y ganar**

### **Iniciativa legislativa:**

- Directiva relativa a la promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida como elemento clave de la vida laboral (basada en el artículo 14 de la Carta de los Derechos Fundamentales).

### **Resultado:**

El aumento y mayor adaptabilidad de las competencias básicas de los trabajadores de la UE.

### **Comentario general:**

Si lo que pretende es crear una economía basada en la innovación y altas cualificaciones, y prestar los servicios esenciales necesarios para alcanzar dicho objetivo, la Unión Europea debe adquirir un verdadero compromiso con el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Como consecuencia de ello, hay que detener la privatización de los recursos educativos. La inversión en educación primaria, secundaria y superior es tan necesaria como el reconocimiento y la inversión en recursos de formación profesional. El legislador europeo podría promover las iniciativas de aprendizaje a lo largo de toda la vida a través de incentivos a la negociación de los interlocutores sociales, por la vía, por ejemplo, de un reglamento marco sobre licencias de estudios.

### **Iniciativas sectoriales:**

Se agradecerá el apoyo del PSE a la progresión del sector hospitalario. Los interlocutores sociales hace poco han acordado un texto en el que se aborda la cuestión de las nuevas necesidades de cualificación en el ámbito hospitalario.

## **4. Sociedades integradoras: nadie se queda atrás**

### **Iniciativa legislativa:**

- Una directiva de contratación pública con una firme cláusula social.
- Reconocimiento de la importancia de las ayudas estatales en la prestación de servicios esenciales y la revitalización de zonas marginadas.
- Evaluación europea de los efectos de la colaboración público-privada en la

prestación de servicios públicos.

**Resultado:**

Reducción de las diferencias económicas dentro de la UE y disminución del número de personas excluidas de los servicios básicos.

**Comentario general:**

Se ha acuñado el eslogan “nadie se queda atrás” por arte de magia política. Ahora bien, hay pocos indicios de que se esté considerando la otra cara de esta moneda, que es ¿cómo animar a los que van muy adelantados *a que esperen* a los que han quedado postergados? La sociedad por naturaleza es colectiva. La sociedad integradora es aquella que considera el menor indicio de marginación como una dura crítica a sus deficiencias. En la última década, han aumentado las diferencias económicas en la UE, y su legitimación. Mientras tanto, se ha autorizado la acumulación de enormes fortunas empresariales y personales. El PSE, asumiendo la dirección política, debe reconocer inequívocamente que, sin control ni regulación, las fuerzas del mercado agrandan las diferencias económicas. La reafirmación de las responsabilidades de quienes van muy por delante con una sociedad para todos abre la vía a la integración: [www.epsu.org/a/1219](http://www.epsu.org/a/1219). La igualdad de acceso a los servicios públicos de calidad es una forma de garantizar el carácter verdaderamente integrador de la sociedad ([declaración del Comité Director de la FSESP sobre ayudas públicas: www.epsu.org/a/982](#)).

**Iniciativas sectoriales:**

La FSESP ha reclamado con insistencia la consideración, a nivel de la UE, de los siguientes aspectos:

**Sector de la energía:** *escasez de combustible y Carta europea de los derechos de los consumidores de energía; planteamiento de la FSESP: [www.epsu.org/a/3210](http://www.epsu.org/a/3210).*

**Administración nacional:** *sobrepoblación penitenciaria y consecuencias sobre los índices de reinserción: [www.epsu.org/a/3180](http://www.epsu.org/a/3180).*

**Sanidad:** promover políticas realistas para mayores activos en el sector hospitalario: [www.epsu.org/a/2282](http://www.epsu.org/a/2282).

**Administración local:** *inclusión activa de las personas más alejadas del mercado laboral: [www.epsu.org/a/3657](http://www.epsu.org/a/3657).*

**5. Atención infantil universal y asistencia sanitaria universal**

**Iniciativa legislativa:**

- Hasta la plena articulación del marco horizontal de los servicios públicos en el ámbito de la UE, es imperativo renunciar a *cualquier* iniciativa europea en el sector de la salud. Cualquier iniciativa posterior deberá tener como valores centrales los principios de universalidad, accesibilidad geográfica y económica, y solidaridad.
- Acceso a la atención infantil como derecho fundamental.

**Resultado:**

Definición de principios básicos para reducir las disparidades en el acceso a la asistencia sanitaria de calidad en la Unión Europea. Disminución de las diferencias existentes en la

prestación de servicios en los Estados miembros de la UE, en particular entre los nuevos Estados miembros y los países fundadores ([Declaración conjunta de la FSESP y HOSPEEM sobre asistencia sanitaria: www.epsu.org/a/3615](#)).

### **Comentario general:**

La ausencia de una política europea clara en materia de asistencia sanitaria que se apoye en los principios universales antes citados ha permitido que el Tribunal Europeo haya ido incrementando, a través de la jurisprudencia, la introducción de elementos de comercialización en el sector. La FSESP lamenta la erosión gradual de los principios de salud para todos. Los servicios públicos necesitan una firme base horizontal que permita enmarcar todo debate estratégico ulterior sobre los servicios sanitarios desde los citados principios y no las *obligaciones comerciales*.

La Comisión Europea ha insistido en la promoción del deficiente concepto de *libre elección del paciente*, sin plantearse explicar siquiera que la única libertad contenida en sus propuestas es la condicionada por la capacidad de pago.

### **Iniciativas sectoriales:**

La FSESP ha apuntalado su papel como la voz de los profesionales de la salud en la Unión Europea. La Federación, atendiendo a la voluntad de los trabajadores, está comprometida con el mantenimiento de los servicios de salud en el ámbito de la gestión pública directa.

## **6. Igualdad de derechos entre hombres y mujeres: ejemplaridad**

### **Iniciativa legislativa:**

- Reforzamiento de la Directiva 92/85/CEE para la mejora de la protección de la maternidad.
- Reforzamiento de la Directiva sobre el permiso parental.

### **Resultado:**

Un auténtico compromiso con la consecución de la igualdad en el entorno laboral: [www.epsu.org/a/2596](#).

### **Comentario general:**

Un porcentaje significativo de puestos de trabajo en el sector público, caracterizados por bajos salarios, están ocupados por mujeres. La falta de apoyo a la maternidad y el permiso parental crea barreras a la igualdad. Hace tiempo que se echa en falta un compromiso concreto con la mejora de la atención infantil y atención a personas dependientes. El PSE, en su borrador, fija para 2015 el objetivo de reducir al 10% las diferencias salariales de género.

### **Iniciativas sectoriales:**

La FSESP ha acordado con los empleadores una serie de declaraciones conjuntas sobre igualdad en el sector de la energía ([www.epsu.org/a/2626](#)), la Administración local ([www.epsu.org/a/3541](#)) y la Administración central ([www.epsu.org/a/1692](#)), y emprendido acciones en el sector asistencial y del agua.

## 7. Diálogo social: los servicios básicos requieren un apoyo básico

### Iniciativa legislativa:

- Un compromiso concreto del PSE para impulsar el diálogo social sectorial europeo.
- La promesa del Parlamento Europeo de exigir que los interlocutores sociales sectoriales sean consultados **conjuntamente** en la fase de elaboración de cualquier disposición legislativa que tenga un impacto social en el sector en cuestión.
- El compromiso de atribuir a los interlocutores sociales una función de evaluación oficial del impacto social de toda legislación o iniciativa comunitaria sectorial.
- El compromiso de que es fundamental el apoyo explícito al diálogo social sectorial desde el cargo de comisario europeo de Empleo y Asuntos Sociales (y su mención en las sesiones del Parlamento Europeo).
- Campaña de sensibilización sobre la existencia de estos comités, sobre todo en los servicios básicos de energía, gobiernos locales, Administración central y hospitales.

### Resultado:

Envío de una clara señal a las organizaciones patronales europeas en los sectores de servicios esenciales —energía, gobiernos locales, hospitales y Administración central— de que las instituciones europeas esperan la participación plena y activa de los interlocutores sociales sectoriales en la elaboración de iniciativas sociales concretas.

### Comentario general:

La FSESP cuenta con comités europeos de diálogo social funcionando y trabajando en los siguientes sectores: **electricidad** ([www.epsu.org/a/3239](http://www.epsu.org/a/3239)), **gas**, **gobiernos locales** ([www.epsu.org/a/2558](http://www.epsu.org/a/2558)) y **hospitales** ([www.epsu.org/a/2282](http://www.epsu.org/a/2282)). También tiene un proceso formalizado en la Administración central: [www.epsu.org/a/3615](http://www.epsu.org/a/3615). Cada sector es esencial para el pleno funcionamiento de la Europa social. La FSESP se enorgullece de haber liderado el establecimiento de estos comités. Sin embargo, estos comités, para producir beneficios tangibles para los usuarios de los servicios públicos, requieren un alto nivel de apoyo político continuo.

El PSE se ha comprometido a fortalecer el diálogo social mediante la mejora de la legislación laboral de la UE en materia de información y consulta, la mejora del sistema de Comités de empresa europeos y la revitalización del diálogo social tripartito. Ahora bien, el proceso de diálogo social sectorial en la UE necesita un compromiso aún mayor. El Parlamento Europeo debe presionar directamente a la Comisión Europea en su conjunto, para *facilitar directamente* el proceso. No basta con un vago compromiso con el *diálogo civil*. En el último lustro, se ha podido comprobar que el diálogo social europeo sólo funciona si se aplican *factores de impulso* de origen político. En otras palabras, los empleadores deben ser conscientes de que el proceso de diálogo social es la opción más dinámica.

## 8. Asumir como base la diversidad y la integración

### **Iniciativa legislativa:**

- Una directiva sobre igualdad de trato que incluya medidas concretas de lucha contra la discriminación fuera del ámbito laboral y haga referencia indiscutiblemente a los artículos 34-36 (servicios sociales, salud y servicios públicos) y 41 (derecho a una buena administración) de la Carta de los Derechos Fundamentales.

### **Resultado:**

Una legislación contra la discriminación que reconozca el papel de los servicios públicos en la atención a las necesidades de los colectivos a riesgo, la educación y la aplicación de leyes antidiscriminatorias.

### **Comentario general:**

Los servicios públicos de calidad son el motor de una buena integración. Y es que la prestación de servicios sociales, de atención infantil, inmigración, sanidad y vivienda suele estar en primera línea de batalla contra la discriminación y suele realizarse en condiciones de penuria de medios, falta de formación y de personal, y estrés agudo. El reconocimiento de la contribución de estos servicios a la sociedad en su conjunto debe reflejarse en una legislación fuerte para promover la calidad: [www.epsu.org/a/3715](http://www.epsu.org/a/3715).

## **9. Sociedades sostenibles: lucha contra el cambio climático**

### **Iniciativa legislativa:**

- Una recomendación del Parlamento Europeo por la que se defina el acceso al agua limpia como derecho fundamental (y se estipule que la gestión y abastecimiento de agua deben permanecer en manos públicas).
- Compromiso con la inversión pública en energías renovables y tecnologías de bajo carbono.
- Compromiso europeo con la articulación de la gestión de residuos desde el principio de proximidad.
- Incorporación automática del concepto de *transición justa* en la política medioambiental de la UE.
- Promoción de la colaboración público-pública en los sectores del agua y de residuos, a partir de la fase de desarrollo.

**Resultado:** una verdadera reflexión sobre la función de gestión de los servicios públicos en la realización de una política sostenible y ecológicamente racional.

**Comentario general:**

Ya es hora de que sea reconocida la necesidad de regulación y gestión públicas de los sectores de residuos y el agua: [www.epsu.org/a/3210](http://www.epsu.org/a/3210). El crecimiento de la preocupación medioambiental ha puesto de relieve la necesidad de la coordinación estratégica. Las estructuras públicas y transparentes se definen como la única garantía para la coordinación. El Parlamento Europeo debe comprometerse con la titularidad pública del agua ([www.psiru.org](http://www.psiru.org)) y el principio de proximidad en relación con la gestión de residuos. Debe fijar objetivos y plazos para las exportaciones transfronterizas de residuos.

**10. Una Europa activa para los ciudadanos**

**Iniciativa legislativa:**

- Compromiso legislativo con la transparencia de las instituciones europeas en general, y la financiación y la gestión de los organismos de la UE en particular.

**Resultado:**

Un mejor conocimiento del proceso de decisión de la UE.

**Comentario general:**

La Unión Europea no puede construirse sobre el mercado interior y la competencia. Unos puestos de trabajo, servicios públicos e infraestructuras de calidad son ingredientes esenciales para fomentar la inclusión social, la igualdad y la solidaridad. Los ciudadanos de la UE quieren una Europa social. La FSESP hace suya la propuesta del PSE de hacer obligatoria para los responsables europeos la integración de la dimensión social en todas las propuestas legislativas, en virtud de la cláusula horizontal del Tratado de Lisboa.

*Pueden enviar comentarios y consultas a: [epsu@epsu.org](mailto:epsu@epsu.org) o [bsynnot@epsu.org](mailto:bsynnot@epsu.org).*

*Asunto: "EPSU submission PSE EP 2009".*

*También pueden llamar al +32 2 250 10 89 o al +32 474 98 96 75.*